



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-108045457-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-108045457-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS SEQIRUS S.A. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° DI-2019-8333-APN-ANMAT#MSYDS para la especialidad medicinal AFLURIA® QUAD/ VACUNA TETRAVALENTE ANTIGRIPAL INACTIVADA-VIRUS FRACCIONADO, inscripta bajo el Certificado N° 59.029.

Que los errores recaen en los excipientes mencionados en la disposición del párrafo anterior.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del *Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.*

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Rectifíquese los Excipientes de la Disposición N° DI-2019-8333-APN-ANMAT#MSYDS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Excipientes: Cloruro de Sodio 4,1 mg, Fosfato de Sodio Dibásico Anhidro 0,3 mg, Fosfato de Sodio Monobásico 0,08 mg, Cloruro de Potasio 0,02 mg, Fosfato Monobásico de Potasio 0,02 mg, Cloruro de Calcio 0,5 mcg, agua para inyectables c.s.p. 0,50 ml”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.029 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-108045457-APN-DGA#ANMAT